



Expediente: 300/2024/00535

## INFORME DE NECESIDAD, IDONEIDAD Y EFICIENCIA

### **ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS PARA LA JEFATURA DEL CUERPO DE BOMBEROS (6 LOTES)**

El objeto del acuerdo marco es fijar las condiciones que regirán en los contratos que se adjudiquen basados en él para el suministro de material de extinción para la Jefatura del Cuerpo de Bomberos.

La **necesidad e idoneidad** del contrato se justifica de la siguiente forma:

El suministro que se pretende adquirir es necesario e imprescindible para el desarrollo de la labor esencial que los Bomberos del Ayuntamiento de Madrid tienen encomendada. Se trata en todos los casos de material usado para el ataque y extinción de incendios y del que por tanto es obligado tener un stock suficiente para su reposición.

Dado que no se conoce el número y tipo de siniestros que se van a producir y por lo tanto los materiales y equipos que se van a necesitar, a pesar de las previsiones de los Servicios, muchas veces se producen alteraciones en las necesidades de material que son especialmente relevantes cuando se producen roturas de estocaje. Por ello es fundamental la adaptación a las necesidades que se van produciendo y el Acuerdo Marco se considera que es el sistema de contratación más adecuado y eficiente en este caso, ya que permite adaptarse a las necesidades de material en cada momento.

Consultados los Catálogos de bienes declarados de Adquisición Centralizada de la Junta de Compras de la Comunidad de Madrid y de la Dirección General de Patrimonio del Estado, se ha comprobado que no constan en los mismos los materiales objeto del acuerdo marco, no siendo, por tanto, necesaria la autorización expresa del Delegado del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda para su adquisición fuera de homologación.

EL JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS,  
P.S. EL INSPECTOR ADJUNTO OPERATIVO  
Luis Soriano Cruz.